



Consejo Superior  
de la Judicatura

## JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL VILLACARO, NORTE DE SANTANDER

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA  
DEMANDANTE: COOPERATIVA MULTIACTIVA HUMANA DE APORTE Y CREDITO "COOPHUMANA"  
Representada legalmente por Gustavo Eduardo Rincón Méndez  
APODERADO: GIME ALEXANDER RODRIGUEZ  
DEMANDADO: LUIS CARLOS JAIME SUAREZ  
RADICADO: 54-871-40-89-001-2024-00005-00

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 366 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y LO ORDENADO MEDIANTE AUTO DE FECHA 25 DE ABRIL DE 2024, PROCEDE A PRACTICAR LA LIQUIDACION DE COSTAS A FAVOR DE LA PARTE DEMANDANTE Y A CARGO DE LA PARTE DEMANDADA, ASI:

CONCEPTOS	VALOR
VALOR AGENCIAS EN DERECHO	\$368.351,00
VALOR NOTIFICACIONES	
VALOR ARANCEL JUDICIAL LEY 1653/2013	
VALOR HONORARIOS SECUESTRE	
VALOR HONORARIOS PERITO	
VALOR GASTOS VARIOS	
VALOR PUBLICACIONES EDICTO	
VALOR PUBLICACIONES AVISO DE REMATE	
VALOR HONORARIOS CURADOR	
VALOR POLIZA JUDICIAL	
VALOR INSCRIPCION EMBARGO	
<b>TOTAL</b>	<b>\$368.351,00</b>

SON: TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE.

### INFORME SECRETARIAL

Al despacho de la señora juez, informándole, que se realizó la liquidación de costas. Sírvase proveer.

Villacaro, 08 de mayo de 2024.

HERMAN RICARDO BARAJAS TARAZONA  
SECRETARIO

## JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL VILLACARO, OCHO (08) DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)

VISTA LA LIQUIDACION DE COSTAS PRACTICADA, EL DESPACHO, LE IMPARTE SU APROBACION, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 366 NUMERAL 1 DEL C.G.P.

### NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LEONOR AMPARO MARTINEZ SANTANDER  
JUEZ

hb